



REQUERIMIENTO

Mesa de Contratación:

Expte. 3195/2024: Contrato de suministro de materiales de ferretería para la Delegación de Hábitat Urbanos y Equipamientos Municipales del Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra (C-2024/015)

Emitida por:

Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación

Dirigida a:

FERRETERÍA DEL GUADAIRA S.L. (B91229591)

Asunto:

Requerimiento de documentación a candidato propuesto como adjudicatario del contrato.

En relación con el expediente arriba indicado, la Mesa de Contratación constituida al efecto le ha **propuesto como adjudicatario** del correspondiente contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) y en la cláusula 14.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (en lo sucesivo PCAP), **se le requiere para que aporte en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente al del envío de la presente notificación, la siguiente documentación:**

A) Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia profesional en los términos indicados en el apartado 7 del anexo I del PCAP. En concreto, en el PCAP establece lo siguiente:

A.1) Solvencia económica y financiera: *Los licitadores deberán disponer de un volumen anual de negocios, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos 165.739,98 €.*

El volumen anual de negocios del licitador propuesto adjudicatario se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Con independencia de lo expuesto, cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas anteriormente, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

A.2) Solvencia técnica: *Los licitadores deberán haber ejecutado suministros o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, debiendo acreditar en cualquiera de ellos al menos un volumen ejecutado de 77.345,32 €.*

Los suministros efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un **certificado expedido por este** o, a falta de este certificado, mediante una **declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación**. En su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

B) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante la aportación de **sendos certificados emitidos respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social**.

C) Acreditación de la constitución en la Tesorería Municipal (cuenta bancaria nº ES-37-2100-9166-73-2200138622 si es en efectivo) de la **garantía definitiva** por importe del 5 % del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido, por cualquiera de los medios a que se refiere el art. 108 LCSP. Dicha garantía asciende a **5.524,67 €**. Deberá hacer uso de los modelos de garantías que se adjuntan.

D) Acreditación de la disponibilidad del establecimiento comercial comprometido en la oferta.

Dicho establecimiento no ha de ser necesariamente de titularidad del licitador, si bien deberá justificarse su disponibilidad por el mismo, tras la propuesta de adjudicación del contrato, mediante la documentación que resulte suficiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado II.3 del Anexo II del PCAP.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

E) Acreditación de la disposición efectiva de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 76.2 LCSP.

Deberá aportar la documentación indicada a través de la sede electrónica municipal, a la que puede acceder en la siguiente dirección: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0>

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña “*CARPETA ELECTRÓNICA*”, apartado “*CONSULTA DE EXPEDIENTES*”, deberá acceder al “*EXPEDIENTE N.º 3195/2024*” y, una vez ya en éste, marcar “*APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS*”.

De no atender adecuadamente en plazo el presente requerimiento, **se entenderá que ha retirado su oferta**, procediéndose a exigirle el 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de **penalidad**, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la indicada Ley.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796059; o en los correos electrónicos mconde@alcalaguadaira.org, jgarcia@alcalaguadaira.org

Documento firmado electrónicamente

